



**INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO  
DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL  
(INCA RURAL, A.C.)**

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INCA RURAL  
(STINCA)**



**PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN  
CIVIL 2023**



## Contenido

I.	3	
II.	4	
III.	5	
IV.	6	
	<b>Equipo de protección personal.</b>	7
V.	9	
VI.	11	
	VI.1 Objetivos particulares	11
VII.	12	
VIII.	13	
	Conformación de las brigadas	14
IX.	15	
X.	17	
XI.	19	
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	21

### I. ANTECEDENTES



De acuerdo a diferentes estudios geológicos, nuestro país es considerado como altamente vulnerable al impacto sísmico, principalmente en la zona centro y sur. En la Ciudad de México son recurrentes los sismos, algunos son imperceptibles y otros han sido de gran magnitud, como el ocurrido en 1985 de 8.1 grados en la escala de Richter, con duración aproximada de poco más de dos minutos.

Hoy en día no estamos exentos de una eventualidad de este tipo, tal es el caso del pasado 19 de septiembre de 2017, justamente 32 años después del terremoto de 1985 se registró uno nuevo, en punto de las 13:14:40 con epicentro en la latitud 18.40 norte, longitud 98.72 oeste, a una profundidad de 57 kilómetros, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos, en el límite con el estado de Puebla y de una magnitud de 7.1 grados en la escala de Richter.

Asimismo, algunos estudios han considerado que es factible la ocurrencia de un sismo de magnitud mayor a las registradas, o bien puede suceder otro tipo de fenómeno o siniestro, los cuales pueden dañar la infraestructura habitacional, comercial, de servicios e instalaciones estratégicas; pero, sobre todo, puede causar la pérdida de vida de personas y habitantes.

En este sentido, el Artículo 2 Fracción XLVIII, Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo Único, Normas Preliminares de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México establece que el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) es un instrumento de planeación circunscrito al ámbito de una dependencia o entidad, establecimiento, empresa, institución u organismo del sector público, privado o social que tiene como propósito reducir los Riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de evitar o atender la eventualidad de alguna emergencia o Desastre.

## **II. INTRODUCCIÓN**



El presente programa 2023, responde a las necesidades de prevención en casos de algún siniestro. Tiene como fin establecer los lineamientos que permitan a las y los trabajadores hacer frente a alguna contingencia que se puede presentar.

El Programa Interno de Protección Civil contiene en sus anexos, el Acta Constitutiva del Comité Interno de Protección Civil (CIPC), las funciones de los miembros del Comité Interno, las funciones de los Brigadistas y la relación de requerimientos que hacen posible el buen funcionamiento de las actividades programadas, mismas que tienen como objetivo la preparación en medidas de protección de las y los trabajadores del **Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C. (INCA Rural)**.

En ese sentido y atento a lo establecido por la **Comisión Mixta de Seguridad e Higiene (COMSEH)**, capítulo IV, cláusula 57, 58 y 59 del CCT 2022-2024; nos hemos propuesto redoblar esfuerzos, a efecto de establecer en todos los centros de trabajo del Instituto, las medidas correspondientes a la protección civil contenidas en este Programa, precisando los siguientes: Oficinas centrales, Delegación Regional Centro, Delegación Regional Sur, Delegación Regional Sureste, Delegación Regional Norte, y todos los centros de trabajo donde tenga personal el INCA Rural.

Adicionalmente, se integran el protocolo de actuación en caso de sismo durante la emergencia sanitaria causada por el COVID 19, dado que la pandemia nos coloca en estado de alerta ante el contagio que se pudiera ocasionar.

### III. FUNCIONES DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL



El Comité Interno de Protección Civil es el órgano normativo y operativo que tiene la autoridad máxima y mando principal, responsable de elaborar, implementar y coordinar el Programa Interno de Protección Civil correspondiente, cuyo objetivo es prevenir, mitigar y auxiliar en caso de emergencia o desastre. Se conforma por autoridades y representantes de las principales áreas de la institución o empresa.

- 1) Desarrolla y dirige las acciones de protección civil en el inmueble.
- 2) Instrumenta y opera el Programa Interno de Protección Civil.
- 3) Organiza, desarrolla e implementa el Programa Interno de Protección Civil.
- 4) Asigna a los brigadistas tareas específicas y gestiona su capacitación.
- 5) Implementa, programa, supervisa y evalúa los ejercicios de evacuación y simulacros de riesgos detectados.
- 6) Convoca a los cuerpos de emergencia cuando se lleve a cabo un ejercicio de evacuación o se presente una emergencia.



#### **IV. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO DURANTE EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR COVID-19 Y LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia causada por el virus SARS-COV-2, causante de la enfermedad COVID-19. A partir de entonces, la propagación del virus ha impactado severamente a todos los sectores de la sociedad que se encuentran ligados a la economía y la salud.

La Ciudad de México, al ser una de las ciudades más pobladas del mundo, es la entidad federativa que ha presentado el mayor número de contagios en el país. Para aminorar el impacto de la emergencia sanitaria en la capital del país, el Gobierno de la Ciudad ha implementado una serie de acciones y recomendaciones entre las que sobresale el Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad. Este documento contiene tanto las medidas de salud pública diseñadas para disminuir el riesgo de contagio por COVID-19, como la estrategia para la recuperación pública y económica, las cuales pueden considerarse como parte de las acciones resilientes hacia esta nueva normalidad. No obstante, construir y mejorar la resiliencia de la Ciudad de México implica abordar y prever escenarios en donde riesgos múltiples pueden ocurrir y concatenarse. Aunado al riesgo de posible contagio por COVID-19, una proporción importante de la Ciudad de México se encuentra construida sobre el antiguo lecho de un lago y es debido a este importante hecho, que la zona urbana es altamente vulnerable ante un sismo.

En este contexto de múltiples riesgos, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil junto con el Comité Institucional de Seguridad y Resiliencia del Instituto Politécnico Nacional, presentan una serie de recomendaciones frente a la posibilidad de que durante la contingencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19, ocurriera un sismo de magnitud importante en la Ciudad de México.

La idea principal de este protocolo de actuación radica en la conjunción de dos escenarios perturbadores, uno un sismo, y el otro, que éste ocurra durante la emergencia sanitaria causada por la enfermedad COVID-19. Si así fuera, es necesario diseñar medidas de salud pública que permitan disminuir el riesgo de contagio durante la atención de la emergencia sísmica.



Medidas generales para prevenir contagios durante la asistencia. En la situación de emergencia sanitaria que se vive actualmente, el conjunto Sismo-Pandemia representa un gran reto para mitigar el riesgo de contagio al mismo tiempo que se llevan a cabo las distintas acciones post-sismo; por ello es de suma importancia verificar que dentro de los grupos de trabajo y brigadas que tienen mayor participación en campo no se encuentre personal con alguna comorbilidad como hipertensión, diabetes, sistema inmunológico deprimido, enfermedades del corazón o respiratorias; que sean mayores 60 años o que presenten alguna otra condición de salud que pueda favorecer la gravedad de los efectos del COVID-19.

Es importante recordar a los participantes el autocuidado en todo momento, el uso de equipo de protección personal para la atención de emergencias, casco, lentes de protección y cubrebocas o pantalla facial protectora, guantes, overol y zapato de seguridad<sup>1</sup>; reforzar las medidas de higiene como el lavado de manos, uso de alcohol gel antes y durante cualquier tipo de atención. Al concluir la jornada es de suma relevancia continuar con las prácticas de higiene como el lavado de manos con agua y jabón, desechar el material utilizado en un lugar seguro y de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias, lavar y desinfectar todo el equipo utilizado durante las labores. Antes de entrar a casa separar la primera capa de ropa en una bolsa para lavar, así como los zapatos, llaves, celulares, lentes y demás accesorios que se use.

### **Equipo de protección personal.**

El uso correcto del Equipo de Protección Personal (EPP) resulta fundamental en las distintas acciones; sin embargo, se requiere una evaluación del riesgo relacionada con el grado de exposición y actividades que realizará cada individuo. Además del control, uso racional y correcto, así como los pasos para una apropiada colocación, retiro, desecho o limpieza, según sea el caso del equipo de protección utilizado.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Guía para la presentación, preparación y la gestión de emergencias en el contexto COVID-19. CENAPRED. Fecha de consulta: 29 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/guia-para-la-prevencion-preparacion-y-la-gestion-de-emergencias-en-el-contexto-del-covid-19?idiom=es>

<sup>2</sup> Adaptación de los Lineamientos técnicos de uso y manejo del equipo de protección personal ante la pandemia por COVID-19. Secretaría de Salud. Fecha de consulta: 4 de febrero de 2021. Disponible en: [coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamiento\\_uso\\_manejo\\_EPP\\_COVID-19.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamiento_uso_manejo_EPP_COVID-19.pdf)



Escenario de Sismo	Escenario de Sismo durante la Emergencia Sanitaria
<b>Plan de Emergencia Sísmica de la Ciudad de México</b>	<b>Sugerencias Generales</b>
Tener a la mano mochila de emergencia.	Tener a la mano mochila de emergencia; la población debe tener a la mano cubrebocas y otros accesorios como careta, guantes y gel y guardar sana distancia en todo momento de la evacuación con las medidas recomendadas por la Secretaría de Salud.
Mantenimiento de la alerta sísmica.	Mantenimiento y adaptación de los mensajes en la alerta sísmica (se proponen mensajes de “qué hacer ante la pandemia”, “mantén tu sana distancia”, “usa cubrebocas”, “controla el miedo, evita abrazarte y hablar de forma innecesaria” )
Se tiene un cierto grado de educación de qué hacer en caso de sismo.	No se tiene un cierto grado de educación / explicación / instrucciones de qué hacer en caso de sismo y COVID-19 se propone empezar a educar sobre lo antes mencionado relacionado a protocolo de pandemias y sismo, ya que nunca es malo pensar en un estado crítico, eso nos enseña la prevención.
Se tiene planeada una configuración de albergues en cuanto a sus componentes principales de acuerdo con el “Protocolo para la atención humanitaria de emergencia a personas migrantes y/o sujetas de protección internacional en la Ciudad de México. Albergues o campamentos temporales” y albergues y refugios temporales en caso de desastres en la Ciudad de México.	Revalorar la distribución y reconfiguración de albergues ante la epidemia de COVID-19. Determinar condiciones del módulo de control de salud sanitario posterior a la evacuación de edificios. Generar un mecanismo de atención a los refugiados con síntomas de COVID-19 distinto para grupos vulnerables y población que no pertenezca a ninguno de los anteriores.
Kit de seguridad para brigadas de auxilio y revisores de ingeniería, incluyendo casco, guantes y botas	Kit de seguridad para brigadas de auxilio y revisores de ingeniería, incluyendo casco, guantes y botas más equipamiento de seguridad sanitaria básico o de acuerdo a sus funciones.
Atención a personas discapacitadas	Atención a personas discapacitadas y Protocolo especial para enfermos de COVID-19, implementación de un identificador discreto en cada paciente.





Escenario de Sismo	Escenario de Sismo durante la Emergencia Sanitaria
<b>Plan de Emergencia Sísmica de la Ciudad de México</b>	<b>Sugerencias Generales</b>
<p>Dos posibles situaciones que definirán la reacción colectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- con alerta sísmica.</li> <li>- sin alerta sísmica.</li> </ul>	<p>Dos posibles situaciones que definirán la reacción colectiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- con alerta sísmica adaptada y</li> <li>- sin alerta sísmica.</li> </ul>
<p>Dos posibles escenarios de sismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- menor o igual a 8 Mw – considerado como sismo fuerte para la CDMX.</li> <li>- mayor a 8 Mw – considerado potencialmente destructivo para la CDMX.</li> </ul>	<p>Dos posibles escenarios de sismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- menor o igual a 8 Mw – considerado como sismo fuerte para la CDMX.</li> <li>- mayor a 8 Mw – considerado potencialmente destructivo para la CDMX.</li> </ul>
<p>Durante estos primeros minutos la población actuará en la medida de lo posible conforme a los protocolos de emergencia sísmica que ha aprendido a lo largo del tiempo, basado en el comportamiento y reacción del sismo de septiembre de 2017.</p>	<p>Durante estos primeros minutos la población actuará en la medida de lo posible conforme a los protocolos de emergencia sísmica que ha aprendido a lo largo del tiempo, y preferentemente deberá adoptar las recomendaciones para la situación de COVID-19 o cualquier otra pandemia.</p>
<p>Las brigadas internas de Protección Civil en conjunto con las instituciones involucradas de acuerdo con el PES son las responsables de las acciones que se lleven a cabo en los primeros minutos.</p>	<p>Las brigadas internas de Protección Civil y las demás instituciones involucradas en conjunto con la Secretaría de Salud trabajarán en las acciones que se lleven a cabo en los primeros minutos considerando COVID-19.</p>
<p>Se considera un periodo de cinco minutos de actuación individual con pánico y desconcierto.</p>	<p>Se considera un periodo de cinco minutos de actuación individual con pánico y desconcierto. En este lapso, algunas personas pueden tomar conciencia de la situación de la pandemia que se está viviendo.</p>
<p>Los altavoces no tienen un uso diferente luego de haberse empleado para la alerta sísmica.</p>	<p>Se sugiere utilizar los altavoces de la CDMX para pedir la calma y especificar las acciones inmediatas ante COVID-19, como seguir con las recomendaciones de la Secretaría de Salud para disminuir el riesgo de contagio.</p>
<p>La población no deberá regresar a los inmuebles al término de los primeros minutos.</p>	<p>La población no deberá regresar a los inmuebles al término de los primeros minutos, pero debe mantenerse la sana distancia y buscar espacios abiertos seguros y que puedan cumplir con los protocolos de recomendación. El personal responsable del filtro de sanitización deberá estar preparado para reactivar los protocolos de control sanitario.</p>



## **V. MARCO LEGAL**

El marco jurídico bajo el cual se rige el presente programa es el siguiente:

- a) Ley General de Protección Civil, última reforma DOF 06 de noviembre 2020.
- b) Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019, última reforma publicada en la G.O.C.D.M.X. el 02 de marzo de 2021.
- c) Programa Nacional de Protección Civil 2022 - 2024. Publicado el 05 de diciembre de 2022.
- d) Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores del INCA Rural vigente.
- e) Leyes y reglamentos de Protección Civil Estatales y Municipales.
- f) Guía para la Elaboración del Programa Interno de Protección Civil y lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobernación.
- g) Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Art. 8 Fracc. IX, Art 19 Fracc. XXI, Art. 36 Fracc. XV, Art. 40 Fracc. XVI, Art 44 Fracc XIV; de 03 de mayo de 2021.
- h) Acuerdo firmado durante la revisión salarial STINCA-INCA 2021.
- i) Protocolo de actuación en caso de SISMO durante emergencia sanitaria causada por COVID-19 y la nueva normalidad en la Ciudad de México. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.



## **VI. OBJETIVO GENERAL**

Que el personal del INCA Rural cuente con las capacidades, mecanismos e instrumentos necesarios para enfrentar cualquier situación de emergencia, desastre o fenómeno socio-organizativo dentro de los Centros de Trabajo del Instituto; tal y como lo establecen los protocolos de Protección Civil y la normatividad aplicable.

### **VI.1 Objetivos particulares**

- a. Actualizar los nombramientos que integran el Comité Interno de Protección Civil del INCA Rural.
- b. Capacitar a los miembros del Comité Interno de Protección Civil y a los integrantes de las Brigadas, en funciones y actividades que les permitan prevenir, mitigar y auxiliar al personal, en situaciones de emergencia o desastre dentro de las Instalaciones.
- c. Participar en las acciones de Protección Civil y capacitación que impulse AGRICULTURA u otras dependencias.
- d. Realizar simulacros de desalojo para la prevención de riesgos, en cada uno de los Centros de trabajo del INCA Rural.



## VII. UNIVERSO DE ACCIÓN DEL PIPC

El Universo de acción del Programa se circunscribe a las instalaciones del INCA Rural ubicadas en:

OFICINA/ DELEGACIÓN REGIONAL	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Av. Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Edificios J, K y Q Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P.04100 Teléfono: 38711000
Centro	Av. Adolfo López Mateos Km. 4.5 Col. Los Ángeles Zinacantepec, Estado de México.
Norte	Carretera Panamericana, Km. 24.5 Tramo Zacatecas–Fresnillo, Morelos Zacatecas, C.P. 98100 Teléfono (01 478) 9850958
Sur	Av. 26 Norte No. 1202 Edif."A" Col. Humboldt, C.P.72370. Puebla, Pue. Teléfono: (01222) 237-34-83
Sureste	SADER. Calle 2 "A" por 1 N° 401 Col. Gustavo Díaz Ordaz, Mérida Yucatán C.P. 97130

Para efectos de las Delegaciones y de acuerdo a las características de cada Regional, los siniestros a los que el personal se encuentra expuesto, salvo algún evento atípico, son los siguientes:





## VIII. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BRIGADAS

El Comité Interno de Protección Civil está integrado de la siguiente manera:

COMISIÓN	TITULAR	SUPLENTE / INTEGRANTES
COORDINADOR GENERAL DEL CIPC	Lic. Miguel Méndez González Director de Planeación y Administración	C.P. Diana Godínez González Directora de Administración y Finanzas
VOCALES	Biol. Mario Humberto Royo Márquez Director de Desarrollo y Difusión  Lic. Rosalba Calva Flores Secretaria General, Organización, Formación Sindical y Exterior	Lic. Virginio Escárcega Quiroga Director de Evaluación y Certificación  C. Manuel Ramírez Moreno Secretario de Trabajo, Prensa y Propaganda  C. Alfredo Pérez Estrada Secretario de Finanzas, Actas y Acuerdos
JEFES DE PISO	Edif. K.  Lic. Giovanni Fonseca Rico Jefe de Recursos Materiales  Edif. Q.  C. Antonia Torres Pérez  Edif. J.  Dr. Belén Hernández Hernández	C. María Estela Silva Radilla       C. Areli Jácome Gutiérrez      C. Pedro Del Rosario Hernández



## Conformación de las brigadas

BRIGADA	JEFE DE BRIGADA	INTEGRANTES
Búsqueda y Rescate	C. Luis Octavio Guevara Méndez	C. Pedro Del Rosario Hernández C. Leonardo Carlos Corona López
Prevención y Combate de Incendios	Lic. Giovanni Fonseca Rico	Lic. Nicté Ha Calixto Escobar C. Edgar Guerrero Azúa
Primeros Auxilios	C. Antonia Mauricia Torres Pérez	C.P. Susana Estela López Pérez C.P. Diana Leticia Godínez González C. María Patricia Cruz Orocio
Comunicación	C. Aurora Yoda Beltrán Ruíz	C.P. María Laura Mendoza Rocha C. Yessica Berenice Hernández Guadarrama C. Ma. del Pilar Montes Martínez
Evacuación de Inmuebles	C. María Estela Silva Radilla	Dulce María García Maya



## IX. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

### El PIPC se integra por tres subprogramas:

1. Subprograma de Prevención. - Tiene por objeto establecer y llevar a cabo las medidas que se implementan para evitar o mitigar el impacto destructivo de una emergencia, siniestro o desastre, con base en el análisis de los riesgos internos y externos a que esté expuesto el personal e infraestructura del INCA Rural.

Para lo cual es necesario realizar acciones de verificación de espacios, dónde el personal tenga libertad de movimientos al momento de desalojar un inmueble, evitando la aglomeración de personas en espacios reducidos, verificar que no se encuentren muebles y ventanas con vidrios con materiales no adecuados por las rutas de evacuación; asimismo, es importante asignar espacios adecuados para colocar cajas que contengan archivos o documentos. Se deberá contar con todos los insumos y requerimientos, siendo urgente solicitar a AGRICULTURA los Protocolos de evacuación en caso de sismo, incendio y amenaza de Bomba y el Plano de Ruta de Evacuación.

2. Subprograma de Auxilio. - Conjunto de actividades destinadas primordialmente a salvaguardar la integridad física del personal, usuarios y de los bienes que tiene cada inmueble; mantener funcionando los servicios y equipos; emitiendo la alarma y procediendo al desalojo o repliegue del personal; operando las brigadas, así como de vincularse con los cuerpos de auxilio que fuera necesaria su intervención de acuerdo a las diferentes fases que requiera la emergencia.
3. Subprograma de Restablecimiento. - Es el instrumento que establece las bases necesarias para realizar una reconstrucción programada, para alcanzar el nivel de funcionamiento que el instituto tenía antes de la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre. (Sólo en caso de presentarse siniestro).



Para lograr la operatividad de los subprogramas descritos, se capacitará tanto a los brigadistas como al personal que desee participar en la capacitación. Para tal efecto, se procurará integrar al programa de capacitación STINCA-INCA Rural, por lo menos, dos acciones de formación y adiestramiento, adicionales a las acciones que se implementen por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, (AGRICULTURA).

**Para la implementación de estos subprogramas se prevén siete etapas, desglosándose el contenido de cada una en el cronograma de actividades.**

1. Reestructuración del CIPC.
2. Presentación del Comité Interno de Protección Civil y las Brigadas.
3. Realización del análisis de vulnerabilidad y capacitación a las brigadas.
4. Adquisición de equipo y aditamentos.
5. Revisión de la señalización de espacios.
6. Revisión de Insumos y requerimientos: Anexos
  - a) Protocolo de evacuación en caso de sismo, incendio y amenaza de Bomba)
  - b) Plano de Ruta de Evacuación
7. Simulacro de prevención de riesgos.
8. Evaluación.





### X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ETAPA / ACTIVIDAD	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT	NOV.	DIC.	RESPONSABLES
Ratificación de brigadistas		X										CIPC
Firma del Programa Interno de Protección Civil	X	X										CIPC
Presentación del CIPC en la sesión del Programa de Comunicación Interna.			X									Brigada de Comunicación
Actualización del Censo de la población fija que labora en la Dependencia 2021			X	X								Brigada de Comunicación
Visita a las Delegaciones Regionales:												Titulares y/o suplentes
Sur:				X								CIPC
Centro:					X							CIPC
Norte:						X						CIPC
Sureste:							X					CIPC
Análisis de vulnerabilidad 2022 (Simulacro)				X	X	X	X	X				CIPC Brigadistas
Compra de equipo, aditamentos de Protección Civil'				X	X	X	X					Área de Recursos Materiales
Capacitación a brigadas				X			X					INCA-Rural / Coordinación con SADER u otras instancias
Revisión señalización, Alarma sísmica. (Adquisición) NOM-026-STPS-1998 y NOM-003-SEGOB/2002.			X	X								CIPC-Brigadistas



Programa Interno de Protección Civil 2023

ETAPA / ACTIVIDAD	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT	NOV.	DIC.	RESPONSABLES
Revisión equipo de prevención y combate de incendios (Adquisición) NOM-002-STPS.			X	X								CIPC-Brigadistas
Revisión de botiquines (equipo de primeros auxilios (Adquisición) NOM-020-STPS.		X	X	X								Brigada de primeros auxilios
Ratificación del espacio de resguardo.			X									CIPC Brigadistas
Ratificar el plan de Acción de brigadas y el procedimiento de evacuación o repliegue.			X	X								CIPC Brigadistas
Concertar las acciones necesarias con las autoridades pertinentes.			X	X	X	X	X					CIPC
Realización del Simulacro.				X				X				Coordinación con SADER CIPC-Brigadistas
Evaluación de daños (visual, Física, técnica)				X				X				Coordinación con SADER - CIPC
Evaluación de acciones de las brigadas. Retroalimentación al PIPC				X				X				CIPC Brigadistas
Presentación resultados de eventos de evacuación				X				X				Brigada de Comunicación
Integración de ficha de mejoras					X				X			CIPC
Evaluación del PIPC 2022 y Elaboración de Informe											X	CIPC Brigadistas

Requerimientos y aditamentos: Alarma Sísmica, cascos, guantes de carnaza, extintores, chalecos, señales de seguridad, linternas, silbatos. botas, palas, picos, botiquín, camillas, mascarillas, googles, (Para cada centro de trabajo).



## **XI. ASPECTOS A CONSIDERAR PARA FORMAR A LOS BRIGADISTAS**

A partir del cambio de instalaciones a los Viveros de Coyoacán, AGRICULTURA ha tenido dificultades en la definición en torno a la participación del personal del INCA Rural en simulacros y en cursos de protección civil, por lo tanto, es necesario acordar con los responsables de protección civil de AGRICULTURA la participación en su programa de capacitación sin que se tenga que hacer una erogación extra; así como gestionar ante otras instancias los cursos que sean necesarios para formar a las brigadas.

**La Comisión Mixta de Seguridad e Higiene (COMSEH)**, Capítulo IV, Comisiones Mixtas, Cláusulas 57, 58 y 59 del C.C.T. vigente, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para las personas trabajadoras, sin representar remuneración alguna.

El Comité Interno de Protección Civil tendrá las atribuciones y funciones señaladas en los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil TRPC-001-1998.

Es importante mencionar que las Áreas de Recursos Materiales y el área Administrativa de Control de Personal, son las encargadas de dar seguimiento y formalizar ante AGRICULTURA o instancias correspondientes el buen desempeño del Programa de Protección Civil.



Firmas de los integrantes del CIPC Programa Interno de Protección Civil 2023

<b>INTEGRANTES TITULARES</b>	<b>SUPLENTES</b>
<b>LIC. MIGUEL MÉNDEZ GONZÁLEZ DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	<b>C.P. DIANA LETICIA GODÍNEZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>
<b>ING. NICTÉ HA CALIXTO ESCOBAR DIRECTORA DE DESARROLLO Y DIFUSION</b>	<b>LIC. VIRGINIO ESCÁRCEGA QUIROGA DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN</b>
<b>LIC. ROSALBA CALVA FLORES SECRETARIA GENERAL, ORGANIZACIÓN, FORMACIÓN SINDICAL Y EXTERIOR</b>	<b>C. MANUEL RAMÍREZ MORENO SECRETARIO DE TRABAJO, PRENSA Y PROPAGANDA</b>  <b>C. ALFREDO PÉREZ ESTRADA SECRETARIO DE FINANZAS, ACTAS Y ACUERDOS</b>
<b>JEFES DE PISO</b>	
<b>EDIFICIO K</b>  <b>C. LIC. GIOVANNI FONSECA RICO JEFE DE RECURSOS MATERIALES</b>	<b>EDIFICIO J</b>  <b>C. PEDRO DEL ROSARIO HERNÁNDEZ COORDINADOR DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN</b>
<b>EDIFICIO Q</b>  <b>C. ANTONIA MAURICIA TORRES PÉREZ SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA</b>	